MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 397 -2019-MDCC

Cerro Colorado, 31 de diciembre del 2019

VISTOS:

El informe N° 046-2019-SGPR-GPPR-MDCC de fecha 30 de diciembre del 2019 emitido por el Sub Gerente de Planificación y Racionalización; la hoja de coordinación N° 698-2019-MDCC-GPPR de fecha 31 de diciembre del 2019 emitido por el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización y el informe legal N° 144-2019-LAP-EA/GAJ-MDCC de fecha 31 de diciembre del 2019 emitido por el Abogado Especialista de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el punto 3 del numeral 7.3 del artículo 7 del Decreto Legislativo 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el Titular de la Entidad determina las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI) y sujetándose a la normatividad vigente.

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD se aprueba la guía para el Planeamiento Institucional que establece las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permite la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional –PEI y el Plan Operativo Institucional – POI, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua.

Que, el Plan Operativo Institucional contiene la programación de las actividades operativas e inversiones necesarias para ejecutar las actividades estratégicas institucionales en un periodo anual. Establece los recursos financieros y las metas físicas mensuales y anuales, en relación a las metas de los objetivos del Plan Estratégico Institucional. Con su implementación, la entidad busca reducir las brechas de atención en cuanto a cobertura, calidad y satisfacción de los usuarios de los bienes y servicios que entrega. Por tanto, el seguimiento a si ejecución debe ser permanente.

Que, mediante informe N° 046-2019-SGPR-MDCC, el Sub Gerente de Planificación y Racionalización presenta el Plan Operativo Institucional correspondiente al año 2020 para que sea aprobado mediante Resolución del Titular de la Entidad.

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado correspondiente al año 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente y su archivo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. M. Gorki Sánchez Huallanco
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Q.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde

Todos Somos